

## ANEXO XV-A

### PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN CON ANIMALES

*El uso de animales en la investigación, enseñanza y pruebas, es aceptable solamente si contribuye en forma efectiva a la mejor comprensión de principios biológicos fundamentales, o al desarrollo de conocimientos que, razonablemente, podemos esperar que beneficien a los seres humanos o a los animales.*

*Los animales deberían usarse únicamente cuando el investigador haya buscado sin éxito encontrar una alternativa aceptable. El intercambio continuo de conocimientos, la revisión de literatura, y la adhesión a los principios de los “Tres R” de Russell-Burch (Reemplazo, Reducción Refinamiento), son otras condiciones necesarias. Los investigadores que usan animales deberían emplear con ellos los métodos más humanitarios posibles, hacer que el número usado sea el menor posible y que sólo sea requerida la especie apropiada para poder obtener una información válida.*

*Los principios siguientes incluyen las sugerencias de miembros de las comunidades que trabajan en las áreas de las ciencias y del bienestar animal, además de las organizaciones representadas en el Consejo. Dichos principios se deberían aplicarse conjuntamente con los expuestos en el Manual sobre el Cuidado y Uso de Animales de Experimentación del Consejo Canadiense de Protección de los Animales (CCPA).*

1. Si se deben utilizar animales, ellos deberían ser mantenidos en condiciones que aseguren su bienestar físico y psicológico, según la política del CCPA sobre Las necesidades sociales y comportamentales de los animales de experimentación.
2. Los animales no se deben someter a angustia o dolor innecesarios. La técnica experimental debe asegurarles toda la protección posible, ya sea para investigación, enseñanza o para pruebas; el costo y la conveniencia no deben tener precedencia sobre el bienestar físico y mental del animal.
3. Se debe buscar la opinión de expertos sobre el valor potencial de estudios con animales. Los procedimientos siguientes, que no son todos sino solo un ejemplo, requieren una evaluación externa e independiente que justifique su uso:
  - i) investigaciones sobre quemaduras, congelamiento, fracturas, y otros tipos de lesiones en animales anestesiados, se deberán realizar con prácticas veterinarias aceptables para lograr el alivio del dolor, incluyendo la analgesia adecuada durante el período de recuperación;
  - ii) peleas organizadas entre predadores y presas o entre animales de una misma especie, cuando son probables las heridas.
4. Si el dolor o la angustia son necesariamente parte del estudio, se deben minimizar tanto en intensidad como en su duración. Los investigadores, los Comités de protección de los animales, los comités de revisión de subsidios y los jueces deben ser especialmente cuidadosos en su evaluación de los proyectos de uso animal en los siguientes procedimientos:

- a) experimentos que involucren la privación de medicamentos que alivian el dolor pre o postoperatorio;
  - b) experimentos donde el animal está paralizado o inmovilizado sin reducción en la sensación de dolor;
  - c) impulsos eléctricos utilizados como refuerzo negativo;
  - d) condiciones ambientales extremas tales como temperaturas bajas o altas, humedad alta, atmósfera modificada, etc., o cambios bruscos de estas condiciones;
  - e) experimentos sobre la angustia y el dolor;
  - f) experimentos que requieran la privación de alimentos y agua por períodos incompatibles con las necesidades fisiológicas específicas de las especies; tales experimentos no deberían ser perjudiciales para la salud de los animales;
  - g) inyección del adyuvante completo de Freund (ACF). Esto debe efectuarse en conformidad con las *Directrices sobre los procedimientos inmunológicos aceptables por el CCPA*.
5. Un animal en estado de dolor severo que no puede ser aliviado debería ser inmediatamente destruido, usando un método que produzca una inconsciencia rápida.
6. Mientras que los procedimientos sin recuperación que involucren animales anestesiados, y los estudios que no causan dolor o angustia se consideran aceptables, los procedimientos experimentales siguientes infligen un dolor excesivo y por lo tanto son inaceptables:
- a) utilización de relajantes musculares o de paralizantes (curare y similares) solos, sin anestesia, durante los procedimientos quirúrgicos;
  - b) procedimientos traumatizantes que involucren aplastar, quemar, herir o golpear animales no anestesiados.
7. En el pasado, se realizaron estudios tales como pruebas toxicológicas y biológicas, investigaciones sobre el cáncer y sobre enfermedades infecciosas requiriendo la continuación de la experiencia hasta la muerte del animal. Sin embargo, cuando hay señales evidentes que dichos procesos ocasionan angustia o dolor irreversibles, se deberían buscar métodos alternativos que satisfagan tanto los requerimientos del estudio como las necesidades del animal.
8. La restricción física debería ser utilizada solamente después de que se hayan examinado cuidadosamente los procedimientos alternativos y que se hayan considerado inadecuados. Los animales así sujetos deben recibir una atención y cuidado excepcional, en conformidad con los requerimientos específicos y generales de las diferentes especies, tal como está indicado en el *Manual*.
9. Los experimentos dolorosos o la repetición de operaciones traumatizantes sobre un animal, realizadas únicamente con fines de enseñanza o para la demostración de conocimientos científicos establecidos, no puede justificarse. Los medios audiovisuales u otras técnicas alternativas deberían ser empleados para transmitir este tipo de información.

Revisado octubre 1989